

OFICIO N° 000932-2024-GR.LAMB/GERESA-L-DESA [515597548 - 2]

ALEX ADHEMIR MILLA DIAZ
JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION - SALUD LAMBAYEQUE

ASUNTO: SOLICITO CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL PARA DENGUE - DESA.

Es grato dirigirme a usted y expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle que la Unidad Técnica de Vigilancia y Control Vectorial está solicitando la contratación **URGENTE Y TEMPORAL DE PERSONAL para actividades de control de brotes de DENGUE** en los distritos priorizados, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	PERIODO	COSTO TOTAL
SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE BIOLOGIA	4	s/ 3,340.00	1 entregable	s/ 13,360.00
SERVICIO DE INSPECTOR SANITARIO (JEFE DE BRIGADA DE CONTROL LARVARIO)	9	s/ 1,600.00	1 entregable	s/ 14,400.00
SERVICIO DE INSPECTOR SANITARIO (INSPECTOR DE VIVIENDA)	53	s/ 1,600.00	1 entregable	s/ 84,800.00

La contratación del personal será afectada en la **Meta 6, Fuente de Financiamiento 5-15 FONCOR, en la Específica de Gasto 23.29.11, por un monto de s/ 112,560.00.**

Se adjunta TDR y Pedidos SIGA, según aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 0000076 (ANEXO N° 06) para su trámite correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
POR ENCARGO DE: OFICINA DE LOGISTICA

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

FASE A:

NOBISHT CA

- | | |
|----------------------------|----------------------------|
| 1 - Aprobación | 9 - Según Solicitado |
| 2 - Atención | 10 - Tomar Nota y Devolver |
| 3 - Su conocimiento | 11 - Archivar |
| 4 - Opinión | 12 - Atención Inmediata |
| 5 - Informe | 13 - Preparar Contestación |
| 6 - Para Correspondiente | 14 - Proyecto Resolución |
| 7 - Para Conservar | 15 - Ver Observación |
| 8 - Acompañar Antecedentes | 16 - Transcribir |

OBSERVACION

Chiclayo de del



ASE A: *Ledy*

- | | |
|-------------------------|---------------------------|
| 1. Aprobación | 9. Según Solicitado |
| 2. Atención | 10. Tomar Nota y Devolver |
| 3. Su conocimiento | 11. Archivar |
| 4. Opinión | 12. Atención Inmediata |
| 5. Informa | 13. Preparar Contestación |
| 6. Para correspondiente | 14. Proyecto Resolución |
| 7. Para Conservar | 15. Ver Observación |

Firmado digitalmente

LUIS ALBERTO LOPEZ HUANCAS

DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL - GERESA



Fecha y hora de proceso: 25/11/2024 - 21:44:50

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I.	ÁREA USUARIA	VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD FUNCIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
----	--------------	--------------------------------	---

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de 04 Biólogos para fortalecer las actividades de salud pública; vigilancia entomológica y control larvario, correspondientes a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y Redes de Salud de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

PRODUCTOS A REALIZAR	ENTREGABLE 001
1. Supervisar los Jefes de Brigada e inspectores de vivienda a su cargo.	
2. Programar la Vigilancia Entomológica a través del Muestreo Aleatorio Sistemático - MAS.	
3. Analizar la información de los indicadores entomológicos de su jurisdicción y principales criaderos.	
4. Programar el control larvario y supervisión a Jefes de brigada e Inspectores.	X
5. Descargar la data del aplicativo Dengue App.	
6. Brindar soporte técnico en el reconocimiento de muestras larvianas y mensaje educativo.	
7. Otras actividades que le asigne.	

✓ SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La contrata se realizará a Suma Alzada

✓ REQUISITOS DEL PROVEEDOR/PERFIL DEL PROVEEDOR

Formación académica:

- Biólogo, titulado, colegiado y habilitado.
- Con conocimientos en vigilancia y control vectorial, principalmente del *Aedes aegypti*.
- Con conocimiento en Office, principalmente Excel 2019.

Otros (documentos necesarios para la contratación del servicio)

- ✓ Persona Natural.
- ✓ Contar con RUC activo y habido.
- ✓ Contar con suspensiones de retenciones de 4ta. Categoría.
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI, menos banco de la nación.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente, en el capítulo de servicios.
- ✓ Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR y/o a regularizar posterior a los 07 días de publicada la lista aceptada de cotizador.
- ✓ Declaración Jurada simple de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- ✓ Hoja de Vida no fedateada.

IV. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

La prestación se realizará en la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental – DESA y en las jurisdicciones priorizadas de las TRES REDES DE SALUD. Los postulantes deberán indicar en su expediente el EE.SS. a donde postulan, según detalle:

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	N° DE JEFES DE BRIGADA
DESA (Con desplazamiento a las Redes de Salud e IPRESS priorizadas).	1
Red Chiclayo (Pomalca, Tumán, Pósope Alto, MJonsefú, Reque, Chongoyape, Ciudad eten, Puerto Eten)	1
Red Lambayeque (Mochumí, Pacora, Olmos, Motupe)	1
Red Ferreñafe (Batangrande, Señor de la Justicia, Pueblo Nuevo, Hospital Referencial)	1
TOTAL	4



V. ENTREGABLES

PRODUCTO ESPERADO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
UNICO ENTREGABLE	Hasta los 26 días calendarios, desde notificada la orden de servicio

VI. CONFORMIDAD

El pago se realizará después de haber culminado el servicio, y otorgada la conformidad por parte del área usuaria de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Pago se realizará por un único entregable, luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLE	MONTO
UNICO ENTREGABLE	S/. 3,340.00

VIII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XII. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XV. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XVI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I.	ÁREA USUARIA	VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD FUNCIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
----	--------------	--------------------------------	---

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de 09 Jefes de Brigada para realizar actividades de salud pública; vigilancia entomológica y control larvario, correspondientes a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

PRODUCTOS A REALIZAR	ENTREGABLE 001
1. Supervisar los inspectores de vivienda a su cargo.	x
2. Distribuir la muestra de viviendas a sus Inspectores de Vivienda para la Vigilancia Entomológica.	
3. Coordinar con el EE.SS. el avance de las actividades y entrega diaria de la información consolidada.	
4. Distribuir la brigada de campo en los sectores de los EE.SS. asignados.	
5. Brindar soporte técnico en el reconocimiento de muestras larvarias y mensaje educativo.	
6. Otras actividades que le asigne.	

✓ SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La contrata se realizará a Suma Alzada

✓ REQUISITOS DEL PROVEEDOR/PERFIL DEL PROVEEDOR

Formación académica:

- Persona natural con estudios secundarios concluidos.
- Con conocimientos en vigilancia y control vectorial, principalmente del *Aedes aegypti*.

Otros (documentos necesarios para la contratación del servicio)

- ✓ Persona Natural.
- ✓ Contar con RUC activo y habido.
- ✓ Contar con suspensiones de retenciones de 4ta. Categoría.
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI, menos banco de la nación.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente, en el capítulo de servicios.
- ✓ Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR y/o a regularizar posterior a los 07 días de publicada la lista aceptada de cotizador.
- ✓ Declaración Jurada simple de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- ✓ Hoja de Vida no fedateada.

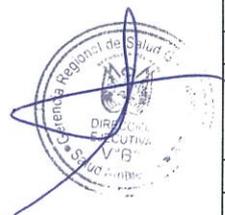
IV. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

La prestación se realizará en las IPRESS priorizadas por la Unidad Técnica de Vigilancia y Control Vectorial de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental. Los postulantes deberán indicar en su expediente el EE.SS. a donde postulan, según detalle:

EE.SS.	N° DE JEFES DE BRIGADA
Chongoyape	1
Ciudad Eten	1
Puerto Eten	0
Olmos	2
Motupe	2
Batangrande	1
Señor de la Justicia	1
Pueblo Nuevo	1
TOTAL	9



V. ENTREGABLES	
PRODUCTO ESPERADO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
UNICO ENTREGABLE	Hasta los 26 días calendarios, desde notificada la orden de servicio
VI. CONFORMIDAD	
El pago se realizará después de haber culminado el servicio, y otorgada la conformidad por parte del área usuaria de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.	
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	
El Pago se realizará por un único entregable, luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:	
ENTREGABLE	MONTO
UNICO ENTREGABLE	S/. 1,600.00
VIII. CONFIDENCIALIDAD	
La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.	
IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR	
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.	
XII. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS	
Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.	
XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	
La Entidad puede establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento del mismo.	
XV. SANCIONES	
El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.	
XVI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN	
El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.	
XVII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.	
XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.	



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I. ÁREA USUARIA	VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD FUNCIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL																				
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Contratar el servicio de 53 Inspectores de Vivienda para realizar actividades de salud pública; vigilancia entomológica y control larvario, correspondientes a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.																						
III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO																						
PRODUCTOS A REALIZAR		ENTREGABLE 001																				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar inspecciones de viviendas en búsqueda de criaderos de <i>Aedes aegypti</i>. Número de viviendas diarias a inspeccionar: 25. 2. Aplicar el larvicida Pyriproxyfen en las dosis establecidas de acuerdo al volumen del recipiente. 3. Registrar la información de campo en el aplicativo Dengue App. 4. Brindar mensaje sanitario y consejería para la prevención del dengue. 5. Entregar su información a su Jefe de Brigada para la entrega al EE.SS. 6. Otras actividades que le asigne. 		x																				
<p>✓ SISTEMA DE CONTRATACIÓN La contrata se realizará a Suma Alzada</p> <p>✓ REQUISITOS DEL PROVEEDOR/PERFIL DEL PROVEEDOR Formación académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona natural con estudios secundarios concluidos. • Con conocimientos en vigilancia y control vectorial, principalmente del <i>Aedes aegypti</i>. <p>Otros (documentos necesarios para la contratación del servicio)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Persona Natural. ✓ Contar con RUC activo y habido. ✓ Contar con suspensiones de retenciones de 4ta. Categoría. ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI, menos banco de la nación. ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente, en el capítulo de servicios. ✓ Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR y/o a regularizar posterior a los 07 días de publicada la lista aceptada de cotizador. ✓ Declaración Jurada simple de no tener antecedentes penales ni judiciales. ✓ Hoja de Vida no fedateada. 																						
IV. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO La prestación se realizará en las IPRESS priorizadas por la Unidad Técnica de Vigilancia y Control Vectorial de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental. Los postulantes deberán indicar en su expediente el EE.SS. a donde postulan, según detalle:																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">EE.SS.</th> <th style="text-align: center;">N° DE INSPECTORES DE VIVIENDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Chongoyape</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Ciudad Eten</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td>Puerto Eten</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Olmos</td> <td style="text-align: center;">12</td> </tr> <tr> <td>Motupe</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Batangrande</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Señor de la Justicia</td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> <tr> <td>Pueblo Nuevo</td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">53</td> </tr> </tbody> </table>			EE.SS.	N° DE INSPECTORES DE VIVIENDA	Chongoyape	5	Ciudad Eten	6	Puerto Eten	2	Olmos	12	Motupe	10	Batangrande	2	Señor de la Justicia	8	Pueblo Nuevo	8	TOTAL	53
EE.SS.	N° DE INSPECTORES DE VIVIENDA																					
Chongoyape	5																					
Ciudad Eten	6																					
Puerto Eten	2																					
Olmos	12																					
Motupe	10																					
Batangrande	2																					
Señor de la Justicia	8																					
Pueblo Nuevo	8																					
TOTAL	53																					



V. ENTREGABLES	
PRODUCTO ESPERADO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
UNICO ENTREGABLE	Hasta los 26 días calendarios, desde notificada la orden de servicio
VI. CONFORMIDAD	
El pago se realizará después de haber culminado el servicio, y otorgada la conformidad por parte del área usuaria de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.	
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	
El Pago se realizará por un único entregable, luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:	
ENTREGABLE	MONTO
UNICO ENTREGABLE	S/. 1,600.00
VIII. CONFIDENCIALIDAD	
La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.	
IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR	
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.	
XII. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS	
Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.	
XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	
La Entidad puede establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento del mismo.	
XV. SANCIONES	
El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.	
XVI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN	
El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.	
XVII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.	
XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.	

